

DISPOSICION Nº 029/20.-NEUQUEN, 09 de Enero de 2.020.-

VISTO:

EL Expediente OE-8118- S-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. SANDOVAL, LUDOVINIA DNI Nº 13.254.104 con domicilio sito en calle Alderete Nº 1224 Bº Santa Genoveva de esta ciudad, solicita la renovación de la Licencia de taxi identificada con el interno Nº 360.

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

Que dicha facultad se encuentra establecida en el Capítulo Primero - Renovación – Art. 5º) de la normativa citada.-.

Que el Artículo 5º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la Licencia de Taxi, renovable por idéntico período, supeditado al cumplimiento íntegro de los requisitos que determina la presente reglamentación.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha Licencia.-

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el titular de dicha licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de **Taxi Nº 360** a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en al Artículo 3º y 5º de la Ordenanza Nº 12.546.-

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;

POR ELLO:





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período citado en el artículo precedente expira el día 22 de Diciembre de 2024.-

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones, ------ Notifíquese al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de Licencia, establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

ARTICULO 4°):NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de -----conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

CONTRACTOR DUTO GERAPOT Director General de Transporte Subsecretaria de Movilidad Secretaria de Movilidad

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº 2271

Fecha ... 27 / ... 01 / 2020





///RESPONDE EXPTE OE Nº 8118-S-2019. SANDOVAL, LUDOVINIA 13.254.104 REF.: SOL. RENOVACION DE LICENCIA TAXI Nº 360. -----

A DIRECCION TAXIS Y REMISSE:

Visto, y atento a la regularización efectuada, conforme a lo establecido en el art. 5º De la Ordenanza Nº 12.546, reglamentaria del servicio de taxis, se cumple en elevar Proyecto de Disposición adjunta y sin foliatura, a efectos de que se consigne número y fecha respectiva, relacionada con dicho trámite; asimismo se sugiere — de no mediar opinión contraria — remisión en devolución de las mismas, para su notificación y trámite que corresponda.

Atentamente.-

División Habilitaciones: 09/01/2020.-

Diracto : Editorial de Transporte
Subscripto de la Transporte
Subscripto de la Movilia de
Subscripto de la Movilia de

A DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE:

Visto y compartiendo lo enunciado, se cumple en remitir las mismas para su tratamiento y trámite que estime corresponder.-

Atentamente.-

Dirección Taxis y Remisse: 09/01/2020.-

Pase Nº 2% /2020.-

Consta de un total de Cuarenta y dos (42) fojas útiles.-

C. T. 14.0 TO CERATTO Diracte General de Transporte Su secretaria de Transporte Secretaria de Movivica